



Estimado Suscriptor:

En cumplimiento a las disposiciones en materia de Protección al Consumidor, la **Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) con fecha 27 de febrero 2023**, autorizó a izzi, la modificación de sus Contratos de Adhesión, por ello te informamos que a partir del **01 de abril del 2023**, podrás consultar los cambios autorizados por PROFECO, a través de los siguientes medios: (i) página de internet de izzi <https://www.izzi.mx/>, (ii) directamente en la página de internet de la PROFECO <https://burocomercial.profeco.gob.mx/ca-telecom.jsp>.

CONCESIONARIA	NO. DE REGISTRO ANTERIOR	NO. DE REGISTRO NUEVO
Cablevisión, S.A. de C.V. (Pospago)	747-2019	152-2023
Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Pospago)	725-2019	154-2023
TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. (Pospago)	734-2019	153-2023
Cablevisión Red, S.A. de C.V. (Pospago)	736-2019	151-2023
Televisión Internacional, S.A. de C.V. (Pospago)	212-2020	155-2023

Agradecemos tu comprensión y preferencia.